



**PLAN NACIONAL PARA RESPONDER A
EVENTOS DERIVADOS DE LA EPOCA
INVERNAL 2014.**

PLAN INVERNAL 2014.



**Dirección General de Protección
Civil, Prevención y Mitigación de
Desastres**



INDICE

1.SITUACION(Perspectivas Climaticas 2014.	3- 10	
2.ESCENARIO DE INTERVENCION	8	
2.1. Ubicación geográfica de la amenaza		
2.2. Contexto histórico		
3.MISION	12	
4.EJECUCION	15	
4.1. Objeto General		15
4.2. Alcances		
4.3. Concepto de operaciones	16	
4.4. Organización de la respuesta		16
4.5. Estrategia de respuesta prevista para el escenario		18
5.DIRECCION DEL PLAN	28	
5.1.Concepto	28	
5.2. Mecanismo de dirección	¡Error! Marcador no definido.	
5.3.Cadena de dirección	¡Error! Marcador no definido.	
6.CONTROL DE LAS OPERACIONES	28	
6.1 . Inicial		28
6.2. Continuo		29
6.3. Proceso del control de operaciones	32	
6.4. Final	39	
7.ADMINISTRACION Y LOGISTICA DEL PLAN	40	
8- COMUNICACIONES	40	
9.DISPOSICIONES GENERALES	41	
10.ANEXOS		



1. SITUACION

1.1. General.

La región centroamericana es una estrecha franja de terreno continental unida por dos istmos y rodeada por dos océanos: el Pacífico y el Atlántico.

Según los modelos climáticos para este año 2014, se prevé el apareamiento del Fenómeno el Niño a partir del mes de Julio, así mismo se predice un aumento sustancial en la temperatura, a diferencia de fenómeno anteriores, indicando una alta probabilidad de alcanzar temperaturas cercanas a los 4 grados centígrados en toda la masa oceánica del Pacífico.

Se espera que entre los meses de junio y julio de 2014, se produzca el calentamiento de las aguas superficiales del océano Pacífico (fenómeno de El Niño), mientras que en el Atlántico se espera un enfriamiento de sus aguas; ambos factores contribuyen a que las lluvias que se registran en territorio salvadoreño tiendan a ser deficitarias e irregulares, dicha condición permitirá que el fenómeno del niño presente una situación prolongada y extendiéndose en toda la franja pacífica ecuatorial desde las costas de Perú y del centro del Pacífico.

Basados en las comparaciones de años análogos desde 1982; 1997; 2004 hasta 2012, identificamos que muestran déficit considerable de las lluvias alcanzando a tener una canícula que puede marcar una SEQUÍA DE MODERADA A SEVERA comenzando desde finales de Junio y llegando hasta mediados de Agosto.

La Temperatura de la superficie del Océano Atlántico, estará siendo marcada por un enfriamiento significativo de -1 grado centígrado lo que provocara una disminución de la formación de huracanes y de ondas tropicales que se desplazan hacia el Caribe y la región de Centroamérica.

Si se llegare a tener este escenario crítico en los primeros meses de la estación lluviosa que iniciaría a finales de Junio continuando un déficit en el periodo del mes de Julio y parte de Agosto.

Partiendo de esta apreciación basados en los modelos globales de predicción climática, podemos indicar el siguiente comportamiento de las lluvias por separado de los tres meses reflejado de la siguiente manera:



Mayo, para este mes no se estima una alteración importante en el inicio de las lluvias estableciéndose en las fechas indicadas pudiéndose tener un posible adelanto del periodo lluvioso, sin embargo el modelo demuestra el ingreso de humedad desde el Pacífico centrándose en la cadena montañosa y estimándose con menores intensidades.

Junio: Para este mes se estima un registro de las primeras manifestaciones del Niño con lluvias muy irregulares espacialmente y con ciertas características muy distintivas con la presencia de lluvias convectivas, de intensidad alta y mayor actividad eléctrica donde el peligro está por la caída de rayos y presentándose menos lluvia del promedio.

Julio: La particularidad que tendrá este mes será la reducción de lluvias de forma significativa principalmente al oriente del país en la segunda quincena del mes con acumulados debajo de lo normal marcando el comienzo de la canícula que podría ser prolongada por más de 15 días.

En los resultados de los modelos globales no se contemplan eventos extremos que puedan afectar la región no obstante y debido a la amplitud de la escala pueden considerarse apreciaciones singulares que no se han contemplado tales como lluvias súbitas.

Si llegaran a presentarse fuertes lluvias y debido a las condiciones de vulnerabilidad con topografías de fuertes pendientes podrían desencadenar deslizamientos.

1.2. Particular.¹

Para la presente época lluviosa 2014 se prevé que estos factores ocasionen una reducción en los acumulados de lluvia anual en El Salvador y periodos con reducción o ausencia de lluvia, bajo las siguientes condiciones:

- Al final de la época lluviosa se espera una reducción del 15%, respecto al promedio de los acumulados totales de la época.
- La probabilidad de que se tenga una situación de temporal es muy baja, es decir, poca oportunidad de tener lluvias con acumulados superiores a 100 milímetros en 24 horas y generalizadas gran parte del país.
- Probabilidad de canícula moderada a fuerte con una duración mayor a 15 días, entre los meses de julio y agosto
- Períodos con días secos a partir de la segunda quincena del mes de junio.

Las condiciones antes descritas dan la pauta para establecer que las lluvias durante el periodo se caracterizaran por ser convectivas, es decir, lluvias intensas, aisladas y de corta duración. Este tipo de lluvia, que pueden denominarse como lluvias de “mala calidad” – ya que ocasionan

¹ Información proporcionada por Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General del Observatorio Ambiental- Servicio Meteorológico Nacional, Centro de Predicción Climática



más daños que beneficios – genera efectos adversos en los recursos hídricos, afectando los diferentes sectores económicos del país que tienen relación o que utilizan este recurso.

Tomando como referencia la perspectiva de lluvias para el período mayo a octubre de 2014 y los resultados de los modelos de predicción hidrológica, se estima que durante la primera mitad de la estación lluviosa 2014, los caudales de los ríos se presentarán con reducción hasta del 30% respecto al promedio histórico 1971-2010, con excepción del mes de mayo, cuando podrían presentarse condiciones cercanas o superiores al rango promedio, especialmente en ríos que drenan la zona occidental y central del país.

Un escenario bajo el promedio no significa que no se tendrán crecidas en los ríos, sino que estas serán de frecuencia menor al promedio, pero pueden llegar a ocasionar daños como consecuencia de eventos de lluvias intensas.

En el caso de los ríos con mayor caudal, como el Río Paz, Jiboa, Lempa, Grande de San Miguel y Goascorán, podrían esperarse crecidas, especialmente durante los meses de mayo y primeros días de junio, durante septiembre y primeros días de octubre, las cuales podrían alcanzar entre 3.0 y 3.5 metros sobre los niveles de la época, con una moderada probabilidad de desbordamiento.

Durante este período los principales embalse para generación hidroeléctrica en El Salvador tendrán una recuperación lenta en los volúmenes de agua, anticipándose déficit del agua disponible para finales de la época lluviosa, tal como se describe a continuación:

- Mayo en el rango promedio histórico.
- Junio a agosto con déficit hasta del 30%, con énfasis en ríos de la zona oriental y los que drenan desde territorio de Honduras y Guatemala al río Lempa.
- Embalses de regulación estacional se presentarán con déficit en el período:
 - GUAJOYO - 35% del volumen total de almacenamiento a finales de agosto y 79% al final de la época lluviosa.
Nivel: 4 metros bajo su cota máximo de operación a finales de época lluviosa.
 - CERRON GRANDE - 40% del volumen total de almacenamiento a finales de agosto
Nivel: Estaría alcanzando su cota máxima de operación a finales de octubre.

Los impactos de las lluvias de tipo convectiva características de este período sumado a factores de riesgo como la deforestación, el mal uso de la tierra la erosión, tipos de suelo y la vulnerabilidad de las comunidades, en especial en las comunidades localizadas en zonas susceptibles a inundación, producen diferentes impactos principalmente en los sectores agricultura y pecuario, generación hidroeléctrica, salud y saneamiento, abastecimiento de agua potable, infraestructura, ambiente y turismo.



Entre los impactos hidrológicos más sobresalientes se pueden esperar:

- Inundaciones de carácter urbano por deficiencia u obstrucción en los sistemas de drenaje pluvial generados por lluvias intensas y súbitas
- Incremento en la velocidad en los cursos de agua, lo cual conlleva una mayor fuerza erosiva en las márgenes y lecho de los ríos y en las estructuras de protección o bordas.
- En el volcán Chaparrastique por existir alta susceptibilidad a deslizamientos se pueden dar con lluvias de corta duración y de fuerte intensidad.
- Se prevé que la próxima época seca estará influenciada por una disminución de los caudales de los ríos y manantiales, producto de la reducción de la recarga de agua subterránea en el periodo lluvioso, lo que repercute en tener una menor disponibilidad de agua durante la época de estiaje o época seca.

En El Salvador, desde el punto de vista meteorológico se dan dos estaciones y dos transiciones bien marcadas.

EPOCA DEL AÑO	INICIO	FINAL	DURACION (DIAS)
Estación seca	14 de Nov.	19 de Abril	157
Transición seca-lluviosa	20 de Abril	20 de Mayo	31
Estación lluviosa	21 de Mayo	16 de Oct.	149
Transición lluviosa-seca	17 de Oct.	13 de Nov.	28

En este periodo se pronostica una ESTACION LLUVIOSA, donde en la segunda semana del mes de Mayo comenzando la zona norte, occidente y la parte central y en la segunda quincena estaría comenzando al oriente del país y la zona costera. La estación lluviosa está asociada a fenómenos naturales como son las ondas de los estés que se desplazan desde el Mar Caribe y generan fuerte inestabilidad produciendo tormentas eléctricas y lluvia en forma de chubascos que para esta temporada podría incrementarse a consecuencia del calentamiento mayor que se tiene en el mar Caribe.

Para esta estación lluviosa se espera que las lluvias se adelanten y comiencen al norte, luego al occidente del país en la segunda semana de mayo. Ya en la tercera semana de mayo en la parte central y para central y al oriente se estaría dando el inicio de las lluvias en la última semana del mes de mayo, esto tiene que ver con la incidencia parcial del fenómeno el Niño.



Pronóstico temporada Huracanes 2014 Pacífico-Nor Oriental Caribe y Atlántico

CUENCA	PACÍFICO NORORIENTAL		CARIBE-ATLÁNTICO-G. DE MÉXICO	
	Media 1970-2011	Pronóstico* 2014	Media 1981-2010	Pronóstico** 2014
Tormentas, 64-118km/h	8	5	5.5	5
Huracanes débiles-moderados (cat. I-II), 119–177 km/h	4	7	2.6	3
Huracanes intensos (cat. III-V), 178 a ≥ 250 km/h	4	3	3.9	1
Total temporada	16	15	12	9

* SMN, México, marzo 12, 2014.

**Dres. Philip J. Klotzbach y W. Gray, abril 10, 2014.

NOMBRES DE LOS CICLONES TROPICALES QUE CORRESPONDEN A LA TEMPORADA 2014 PARA LA CUENCA DEL ATLÁNTICO (GOLFO DE MÉXICO, MAR CARIBE Y OCEANO ATLÁNTICO) DE ACUERDO A LA LISTA REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL PARA EL PERIODO DE AÑOS DE 2012 AL 2017

1.- ARTUR	7.- GONZALO	13.- MARCO	19.- TEDDY
2.- BERTHA	8.- HANNA	14.-NANA	20.- VICKY
3.- CRISTOBAL	9.- ISAIAS	15.- OMAR	21.- WILFRED
4.- DOLLY	10.- JOSEPHINE	16.- PAULETTE	***
5.-EDOUAR	11.- KYLE	17.- RENE	**
6.- FAY	12.- LAURA	18.- SALLY	*

NOMBRES DE LOS CICLONES TROPICALES QUE CORRESPONDEN A LA TEMPORADA 2014, PARA EL OCÉANO PACÍFICO, DE ACUERDO A LA LISTA REALIZADA POR LA ORGANIZACIÓN METEOROLÓGICA MUNDIAL PARA EL PERIODO DE AÑOS DE 2012 AL 2017

1.- AMANDA	7.- GENEVIENE	13.- MARIE	19.- TRUDY
2.- BORIS	8.- HERNAN	14.- NORBERT	20.- VANCE
3.- CRISTINA	9.- ISELLE	15.- ODILE	21.- WINNIE



4.- DOUGLAS	10.- JULIO	16.- POLO	22.- XAVIER
5.- ELIDA	11.- KARINA	17.- RACHELL	23.- YOLANDA
6.- FAUSTO	12.- LOWELL	18.- SIMON	24.- ZEKE

Considerando sus intensidades así es como se definen sus categorías:

TIPO	CARACTERISTICAS
DEPRESIÓN TROPICAL	Ciclón Tropical con un máximo de viento sostenido de 62 Km/h
TORMENTA TROPICAL	Ciclón Tropical con vientos bien organizados con un máximo entre los rangos de 65 a 117 Km/h inclusive.
HURACÁN:	Ciclón Tropical con un máximo de viento promedio superiores a 118 Km/h. Además de especificadas precauciones que deberán de tomarse.

Escala e intensidad de los Huracanes

Esta escala, es mundialmente conocida como Saffir/Simpson (SSH), que es principalmente una estimación a los daños materiales y al potencial de inundación a lo largo de las costas siguiendo su trayectoria.

TIPO	CARACTERISTICAS
1	Vientos de 119 a 153 Km./h daños muy pocos en estructuras de edificios
2	Vientos de 154 a 177 Km./h con daños en puertas, ventanales y considerablemente en plantaciones
3	Vientos de 178 a 209 Km./h, con daños en algunas estructuras, en pequeñas residencias, ventanales y destrucción de mobiliarios
4	Vientos de 210 a 249, daños más extensivos en viviendas
5	Vientos superiores a 249 Km/h. Techos completamente destruidos en residencias y edificios

2. ESCENARIO DE INTERVENCION

2.1. DESLIZAMIENTOS.

a) Daño Físico: Coeficiente de riesgo elevado.

Debido a la topografía de los terrenos y grietas que reflejan el inicio de deslizamientos interrumpidos durante el invierno pasado y asentamientos ubicados en el trayecto de deslizamiento. Habrá alta probabilidad de frecuentes bloqueos en carreteras, calles y caminos a consecuencia de taludes inestables y suelos susceptibles a deslizamientos.



b) Daños a la salud: Escenario de riesgo elevado

- **Mortalidad: Escenario de riesgo elevado.**

Debido al número de muertes, especialmente si el deslizamiento ocurriera en un área densamente poblada y de concentración de viviendas, pudiéndose dar por efecto directo del movimiento de tierra o por destrucción de viviendas o estructuras, con el correspondiente colapso o derrumbamiento sobre personas y bienes. Al igual que los terremotos influye la hora del suceso. El número de víctimas es más alto en las viviendas cuando el evento es de noche, sin embargo el área comprometida es limitada y por ende también sus efectos.

- **Traumatismos y lesiones: Escenario de riesgo alto.**

El número de personas con traumatismos severos que necesitan atención médica de urgencia.

c) Daño a las líneas vitales:

- **Agua potable y alcantarillado: Escenario de riesgo elevado pero circunscrito en un área definida.**

Debido a ruptura de tuberías de acueductos y alcantarillados con la consiguiente contaminación del agua; interrupción del servicio de las instalaciones de tratamiento de agua e inutilización de las mismas, o déficit en calidad y cantidad del suministro. Dicha interrupción podrá ocasionarse por movimientos de tierra, en los cuales hay destrucción sin daño, o por agrietamiento, colapso o daño físico de la construcción misma de la planta de tratamiento. Puede presentarse también una movilización de la población hacia una comunidad, sobrecargando la demanda de servicios públicos y alterando significativamente la oferta de los mismos, en calidad y cantidad.

- **Energía: Escenario de riesgo elevado pero circunscrito en un área definida.**

Para esta área el compromiso de los sistemas y redes eléctricas no es común, salvo situaciones puntuales o excepcionales por ejemplo la presencia de una torre de alta tensión o interconexión en la zona de deslizamiento).

- **Telecomunicaciones: Escenario de riesgo elevado pero circunscrito en un área definida.**

No es común que se presente compromiso en esta área, salvo el llamado colapso telefónico, o por el paso de redes en la zona del evento.

- **Transporte: Escenario de riesgo elevado pero circunscrito en un área definida.**

Colapso del tráfico, ocasionado por curiosos, evacuaciones desordenadas, falta de coordinación



en el ordenamiento del tráfico, deficiencia o caída de los sistemas de semáforos; daños en las vías, grietas, colapso de puentes, escombros sobre las vías (árboles, postes, ripio, etc.) y uso indiscriminado de vehículos.

d) Daño a la infraestructura productiva

- **Sector Agropecuario: Escenario de riesgo bajo.**

No se prevén problemas con la producción de alimentos, en algunos casos el movimiento de tierra podría generar inundaciones secundarias en caso de ríos, quebradas o canales bloqueados por escombros o deslizamientos, pudiendo afectar cultivos, situación que no es frecuente.

- **Sector Industrial y manufacturero: Escenario de riesgo bajo.**

Este sector no es mayormente afectado, salvo en aquellos casos en donde la proximidad al deslizamiento pueda comprometer la estructura física de sus instalaciones.

- **Sector Bancario, Turístico y Comercial: Escenario de riesgo bajo.**

Por tener características puntuales no es común que se perjudique el sector, salvo, daño directo de las instalaciones.

- **ANEXO Mapa o matriz de deslizamiento a nivel Nacional**

2.2. INUNDACIONES

a) Daño Físico: Escenario de riesgo alto.

Debido al potencial destructor que tiene un desbordamiento, en las zonas de alta pendiente será común observar serios daños dependiendo de la inclinación y morfología de la cuenca.

En las zonas cultivadas de llanura, donde los niveles de agua podrían permanecer muchas semanas, incluso meses, dependiendo de la inclinación, drenaje y absorción del terreno en las zonas anegadas.

Inundaciones costeras tienen un gran poder destructivo al llegar a la línea costera entran con gran fuerza y al salir succionan arrastran y erosionan con un daño muchas veces mayor que al entrar.

b) Daño a la salud: Riesgo medio

En las inundaciones las implicaciones de salud pueden ser de diferente grado. En los desbordamientos se observa un compromiso del saneamiento ambiental, más no una agresión



directa a las personas; las inundaciones súbitas pueden generar gran cantidad de víctimas.

- **Mortalidad: Escenario de riesgo medio.**

Debido al número de muertes, si la inundación ocurre en una área densamente poblada y de concentración de viviendas.

- **Morbilidad: Escenario de riesgo medio.**

En cuanto al número de lesiones son menores, sin embargo se evidencia un incremento en la población de vectores.

c) Daño a las líneas vitales

- **Agua potable y alcantarillado: Escenario de riesgo de medio con tendencia a alto.**

Será frecuente observar contaminación de pozos y yacimientos con las aguas de las inundaciones, que desbordarán letrinas, pozos ciegos y aún sistemas de alcantarillado. En ocasiones se apreciará una interrupción del suministro de agua, al obstruirse los sistemas de recolección de los acueductos por el material que arrastra el cauce aumentado de los ríos. En otras puede presentarse destrucción en las instalaciones, la bocatoma o las tuberías de conducción.

- **Energía: Escenario de riesgo medio con tendencia a alto.**

Para esta área el compromiso de los sistemas y redes eléctricas no es común, salvo situaciones puntuales o excepcionales por ejemplo la presencia de una torre de alta tensión o interconexión en la zona de deslizamiento).

- **Telecomunicaciones: Escenario de riesgo medio con tendencia a alto.**

No es común que se presente compromiso en esta área, salvo el llamado colapso telefónico, o por el paso de redes en la zona del evento.

- **Transporte: Escenario de riesgo medio con tendencia a alto.**

Colapso del tráfico, ocasionado por curiosos, evacuaciones desordenadas, falta de coordinación en el ordenamiento del tráfico, deficiencia o caída de los sistemas de semáforos; daños en las vías, grietas, colapso de puentes, escombros sobre las vías (árboles, postes, ripio, etc.) y uso indiscriminado de vehículos.



d) Daño a la infraestructura productiva.

- **Sector Agropecuario: Escenario de riesgo medio con tendencia a alto.**

Se estima que las inundaciones pueden arruinar los cultivos y plantaciones, dependiendo del tiempo en que ocurran, y aunque es posible preservar los centros de acopio y almacenamiento, al destruirse los cultivos podría presentarse una escasez a largo plazo, ya que una vez terminadas las reservas no habría forma de reponer las existencias. En algunas zonas bajas del país, principalmente en aquellos sitios cercanos a la orilla del mar, debido a la salinidad podría esterilizar el suelo por un largo periodo.

Por otro lado, es frecuente encontrar en estas circunstancias dificultades para los animales de pastoreo, con el consecuente problema de abastecimiento de carne, leche y derivados.

- **Sector Industrial y manufacturero: Escenario de riesgos bajo.**

No se prevé que este sector sea mayormente afectado, salvo en aquellos casos en donde la proximidad al deslizamiento pueda comprometer la estructura física de sus instalaciones.

- **Sector Bancario, Turístico y Comercial: Escenario de riesgos bajo.**

Por tener características puntuales no prevé mayor perjuicio a este sector, salvo, daño directo de las instalaciones.

Los escenarios de Intervención identificados en el territorio Nacional en lo que se refiere a inundaciones y deslizamientos, son los que se muestran en los mapas, establecidos en los anexos en el presente plan

- **ANEXO Mapa o matriz de inundaciones a Nivel Nacional**

2.3. ESCENARIO DE SEQUIA

En investigación realizada por la DGEA-MAG, 2013, sobre los daños causados por la sequía de 2012, el sector agropecuario es vulnerable a los efectos climáticos, sus consecuencias se perciben en la reducción de la producción agropecuaria, acuícola, pesquera y forestal nacional, productores de 77 municipios, fueron evaluados con un probable nivel de afectación en el momento de la investigación realizada, quienes presentaron cierto déficit de lluvias (del 1 al 17 de julio de 2012)-



Considerando la superficie que se prevé se verá afectada por la sequía ubicada en la zona oriental y zona costera del país, de acuerdo al censo, los departamentos de la zona oriental San Miguel, La Unión y Morazán poseen 4,770 (10% de la superficie nacional) y Usulután 4,096 manzanas (8.6 %). Desde el punto de vista de riego el departamento de La Unión es el mas vulnerable pues solamente presenta 300 manzanas (0.6% de la superficie nacional) concentradas principalmente en la zona de Conchagua.

De acuerdo al Censo Nacional Agropecuario de El Salvador (2008) existe una superficie total de 47,504 manzanas de las cuales el 74.7 % se destinan para cultivos dentro de cuya superficie se encuentran los granos básicos. El riego de cultivos se da principalmente en arroz con unas 6,000 manzanas, el resto de granos básicos destinados al consumo no se riega.

a) Daño Físico: Escenario de riesgo alto.

IMPACTO EN LOS SUELOS

El 40 % de los suelos del país son latosoles arcillo rojizos, suelos con alta capacidad de retención de agua y alta tensión de humedad lo que dificulta ceder el agua a las plantas, son suelos difíciles de manejar en presencia o ausencia de agua. Se encuentran una importante presencia de estos suelos en la zona oriental, principalmente en las zonas altas de pendientes de moderadas a fuertes. En la zona oriental se encuentran también suelos grumosos son suelos arcillosos de color gris, con características de retención de humedad similares a los anteriores y muy difíciles de manejar. Hay presencia de suelos litosoles son suelos pobres con alta presencia de piedras. En una pequeña proporción se encuentran suelos regosoles, suelos arenosos de regular a baja capacidad de retención de humedad.

En la zona de Usulután se encuentran suelos de mejores características para la producción agrícola, en una buena proporción del territorio hay suelos andisoles suelos de ceniza volcánica con buena capacidad de retención de humedad y en la zona cercana a la costa existen suelos regosoles.

IMPACTO EN LOS CULTIVOS

La consecuencia de un posible Niño conlleva a una disminución del caudal de los ríos y un déficit en el contenido de humedad del suelo, lo cual incide directamente en el normal desarrollo de los cultivos y su productividad, de acuerdo con las necesidades de cada uno de ellos y su respectiva tolerancia al estrés generado por el déficit o exceso de alguno de estos factores, situación que afecta la producción en cifras considerables, no solo por la pérdida de la cosecha, sino por condiciones paralelas como el incremento de plagas, disponibilidad de agua para consumo humano y consecuentemente afecciones en la calidad de vida, esta situación ha orientado al MAG para propiciar condiciones que contribuyan en aumentar la resiliencia (capacidad de reponerse) de los sistemas agropecuarios, ecosistemas forestales y sector pesquero, ante los efectos por amenazas, en este caso climatológicas a consecuencia de sequía, como consecuencia del fenómeno de El Niño ciclo agrícola 2014.



Los municipios con mayor concentración de productores en pérdidas de maíz fueron Conchagua (La Unión) con 3,102 productores, San Miguel (San Miguel) con 1,804, Chirilagua (San Miguel) con 1,317 productores; Guatajiagua (Morazán) 1,003 productores, Cacaopera (Morazán) 923 productores, Jiquilisco (Usulután) 920 productores.

En cuanto a productores por departamento el mayor número de productores afectados con pérdidas es La Unión con el 31%, San Miguel 23%, Morazán 22% y Usulután 16%. Esta tendencia obedece a que dichos departamentos fueron franjeados con la mayor afectación de déficit acumulado de lluvia según el mapa del SNET.

La salud humana, producto de enfermedades transmitidas por vectores que se desarrollan bajo las condiciones climáticas esperadas y condiciones de insalubridad producto de la escasez de agua, sobre todo en la población rural.

ANEXAR MAPA DE SEQUIA COMO ANEXO

b) Daño a la salud: Riesgo medio(EN EL SECTOR SALUD)

Considerando la experiencia de los escenarios antes descritos y el diagnóstico de la perspectiva climática elaborado por el MARN, donde se refiere altas probabilidades de canículas con una reducción de los niveles en los embalses de agua e incremento de la temperatura; trayendo como consecuencia una reducción en el suministro continuo de agua intra domiciliar, la reducción del ciclo biológico de vectores, el favorecimiento de los ciclos de vida y vías de transmisión de agentes biológicos; y el deterioro del medio ambiente que propiciaría el apareamiento de eventos y enfermedades asociadas a salud. Para el presente año, se proyecta el incremento de las siguientes patologías,

- **Dengue:** Las canículas favorecen la necesidad de la población del almacenar agua, con el riesgo potencial del incremento del número de depósito útiles que sirven como fuente de reproducción del vector propiciando resultados entomológicos positivos, reducción del ciclo biológico del *Aedes Aegypti*, aumento de su población, e incremento de la enfermedad.
- **Enfermedades gastrointestinales y parasitarias:** las canículas reducen las fuentes de agua trayendo como consecuencia el deterioro en la calidad y cantidad de agua utilizada para consumo humano y actividades de control relacionadas con el saneamiento ambiental,
- volviendo deficiente la aplicación de las medidas de prevención, tales como: lavado frecuente de manos, frutas y verduras.
- **Malaria:** la transmisión de esta enfermedad se favorece debido al incremento en la reproducción de anopheles causada principalmente al estancamiento de agua en criaderos permanentes.
- **Infecciones Respiratorias Agudas y neumonías:** La reducción de suministro continuo de agua de calidad, se asocia al deterioro de medidas de prevención como el lavado frecuente de manos.
- **Conjuntivitis aguda:** al igual que la anterior.



- **Desnutrición:** El impacto se considera a mediano plazo principalmente entre las familias que tienen una agricultura de subsistencia y alimentación basada en granos básicos como: frijol, maíz, maicillo así como hortalizas y verduras estacionales. También se puede evidenciar un riesgo aumentado de inseguridad alimentaria el próximo año.

De acuerdo a la OMS las altas temperaturas representan un riesgo aumentado de mortalidad por enfermedades cardiovasculares y respiratorias así como la exposición a alérgenos puede desencadenar procesos asmáticos en pacientes que presentan esta enfermedad.

3. MISION

Las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, ejecutarán acciones coordinadas de intervención para responder a los efectos derivados de la época invernal 2014, desde el mes de Mayo hasta la finalización de la época invernal 2014, en todo el territorio nacional con la finalidad de reducir los daños personales y materiales, por medio de dispositivos de prevención, auxilio, Búsqueda, Rescate y seguridad; principalmente en aquellos lugares identificados con mayor vulnerabilidad.

4. EJECUCION

4.1. Objetivo General

Asistir a la población durante los diferentes escenarios que se puedan presentar derivados de la época invernal 2014, con énfasis a las familias que habitan en condiciones de riesgo, causados por los eventos hidrometeorológicos, y que a través de la coordinación interinstitucional, intersectorial y multidisciplinaria que permita ejecutar una estrategia de preparación y respuesta dirigida a proteger sus vidas y sus bienes materiales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- a. Mantener los mecanismos de los sistemas de alerta temprana a través de las comisiones Departamentales, Municipales y Comunales por las amenazas hidrometeorológicas, a fin de anticiparse a su ocurrencia para reducir su impacto.
- b. Mantener la coordinación interinstitucional a fin de atender de forma efectiva las necesidades de la población afectada.
- c. Establecer los lineamientos para la elaboración de los planes invernales de las comisiones Departamentales, Municipales, Comunales de protección civil y los planes de las comisiones técnicas sectoriales.



- d. Establecer lineamientos para que las instituciones que integran estas comisiones relacionadas en el literal (c), sus respectivos planes.
- e. Establecer los mecanismos de coordinación para la conducción del plan mediante una orden de operaciones.
- f. Establecimiento de documentos estandarizados, en el manejo de la información que se genere.

4.2. ALCANCE

El presente plan de contingencia tiene como alcance todo el periodo que dura la época invernal de Mayo a Noviembre del 2014, a fin Atender en todo el territorio nacional de manera eficiente y efectiva, las emergencias generadas por los fenómenos Hidrometeorológicos una vez sea aprobado por la Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de desastres durante el periodo de la época invernal del año 2014.

4.4. Concepto de operaciones

El Sistema Nacional de Protección Civil bajo la coordinación de la Dirección General de Protección Civil ejecutará acciones de preparación, manejo de los eventos adversos provocados por la Época invernal 2014, a través de intervención dirigidas a proporcionar una respuesta expedita y efectiva, facilitando una serie de medidas de prevención y protección, así como la aplicación de protocolos y procedimientos para el socorro y auxilio a nivel nacional, focalizando los esfuerzos en aquellos lugares definidos con mas grado de vulnerabilidad. A partir del mes de Mayo del 2014.

4.5. Organización de la respuesta

La organización para responder a las emergencias derivados de la época invernal 2014; se deriva del componente de respuesta del Plan Nacional de Protección Civil, del cual se transcriben únicamente las áreas que según su competencia ejecutaran acciones según el presente plan.

Respecto al evento que trata este plan, se agregan algunos procedimientos generales para cada uno de los niveles.

4.5.1. Área de Dirección

- a) Descripción.
Mediante esta área el Presidente de la República ejecuta la política de acción en situaciones de desastres o emergencia nacional.
- b) Integración.
Esta área, está compuesta por el Director General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.



c) **Conducción**

por medio del Director General de Protección Civil, quien contará con un Consejo Asesor según lo establece el Art. 19 de la ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres.

d) **Responsabilidad**

Dirigir las acciones de preparación y de respuesta ante desastre o emergencia, y tomar las decisiones pertinentes a fin de garantizar una respuesta inmediata, efectiva y eficaz a los efectos del evento; asimismo apoyar, coordinar y dirigir las Comisiones Departamentales, Municipales y Comunales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres cuando la emergencia ocurra en dichas jurisdicciones territorial. Sera responsabilidad de la comisión departamental quedando responsables éstas, de apoyar a las Comisiones Municipales de su respectivo Departamento.

e) **Funciones específicas**

- Se deberá coordinar con las comisiones de protección civil la ejecución de acciones de preparación por medio de los técnicos de la dirección general delegados en el territorio.
- La declaración de alertas, avisos, advertencias y recomendación de la declaratoria de Emergencia Nacional cuando la ocasión lo amerite.
- Activará el Centro de Operaciones de Emergencias cuando la ocasión lo demande, o en el momento que por la situación hidrometereologica, se decrete alerta Amarilla, Serán los técnicos de la dirección general asignados en cada una de las Comisiones técnicas sectoriales asignados en dar seguimiento a cada una de las acciones a ejecutarse, a excepción de la Fuerza Armada que mantendrá su enlace en el COE, durante todo el periodo.
- Distribuir el presente plan a las Instituciones del sistema involucradas,
- Proporcione información a los medios de comunicación social que lo soliciten,
- Supervise la ejecución del presente plan,
- Realice conferencia de prensa para dar a conocer oficialmente el presente plan

4.5.2. Área de Ejecución

a) **Descripción**

Esta área será la que ejecutará directamente las acciones de respuesta.

b) **Integración.**

Esta área está constituida por las Comisiones Técnicas Sectoriales integradas por las Instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres



de acuerdo con la organización establecida en este plan.

COMISION TECNICA	COORDINADA POR
TÉCNICA-CIENTÍFICA	Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales
SERVICIOS DE EMERGENCIA	Cuerpo de Bomberos de El Salvador
SEGURIDAD	Policía Nacional Civil
SALUD	Ministerio de Salud
LOGISTICA	Fuerza Armada
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BASICOS	Ministerio de Obras Publicas
ALBERGUES	Ministerio de Gobernación

c) **Conducción**

Cada Comisión Técnica Sectorial está coordinada por la institución rectora de acuerdo a la experticia o área de trabajo de dicha Comisión rectora de la función o en su defecto por aquella que tenga un nivel de experiencia y capacidad para su ejercicio.

d) **Responsabilidad**

Ejecutar las acciones de respuesta, manteniendo niveles adecuados de coordinación.

e) **Funciones específicas**

Las funciones específicas de cada Comisión Técnica se encuentran en los planes Sectoriales respectivos.

4.5.3 Estrategia de respuesta prevista para el escenario

La estrategia de intervención definida para responder al escenario se fundamenta en la organización de las Comisiones Técnicas definidas desde el Plan Nacional de Protección Civil y las áreas de intervención descritas en los Planes de las Comisiones Técnicas, basado en la coordinación interinstitucional intersectorial y multidisciplinaria, respetando las competencias institucionales.

A continuación se describe la manera en como cada área realizará su intervención, al momento de presentarse un evento adverso en la época invernal 2013.



Resumen de las áreas según su Comisión Técnica:

COMISION TÉCNICA	AREA DE INTERVENCION
Técnica científica	a) Monitoreo y Pronóstico
Servicios de Emergencia	a) Atención Pre-hospitalaria b) Extinción y Combate de Incendios c) búsqueda y rescate. d) Incidentes con Materiales Peligrosos
Seguridad	a) Aislamiento de zonas afectadas b) Regulación del tráfico vehicular,
Salud	a) Vigilancia epidemiológica b) Atención médica c) Salud Mental d) Manejo y disposición de cadáveres
Logística	a) Mantener un detalle de insumos con los que cuentan , para responder a la emergencia
Infraestructura y Servicios Básicos	
Albergues	a) Deberá tener graficados en detalle los albergues a nivel nacional b) Contará con su manual de la atención de afectados,.
Dirección General de Protección Civil	a) Información Pública b) Control de las operaciones

○ **AREAS DE INTERVENCION DE LA COMISION TÉCNICA CIENTÍFICA**

Coordinación: Observatorio Ambiental, del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales.

Funciones:

- a. Proporcionara información oportuna a la Dirección General de Protección Civil, cuando se determine que un evento Geológico o hidrometeoro lógico constituye amenaza para el país.
- b. A partir de la existencia de un evento hidrometeoro lógico mantendrá un monitoreo constante a fin de realizar proyecciones y cálculos sobre probables áreas de impacto
- c. Proporcionará criterios técnicos y científicos para apoyar las declaratorias de alertas.
- d. La determinación de amenaza hidrometeoro lógica será definida en reunión de trabajo con la presencia de representantes del Observatorio ambiental del MARN, AUPRIDES, Unidad de Alerta Temprana de la Dirección General de Protección Civil, Depto. de Operaciones/DGPC y la Dirección General



○ **AREAS DE INTERVENCION DE LA COMISION SERVICIOS DE EMERGENCIA**

Coordinación: **Cuerpo de Bomberos de El Salvador.**

Funciones:

- a. En base a evaluación preliminar identifique y priorice acciones a realizar.
- b. Coordinar y ejecutar las operaciones de primera respuesta en situaciones de desastre o emergencias, de acuerdo a lo establecido en los procedimientos y protocolos del Manual de procedimientos estándar de operación en búsqueda, rescate y Atención pre-hospitalaria de Emergencia.
- c. Determinar los requerimientos de asistencia externa para realizar las operaciones de búsqueda y rescate en las primeras 24 horas de ocurrido el evento generador.
- d. Coordinar y ejecuta las operaciones de evacuación.
- e. Establecer y/o apoyar el sistema de comando de incidentes

○ **AREAS DE INTERVENCION DE LA COMISION DE SEGURIDAD**

Coordinación: **Policía Nacional Civil.**

Funciones:

- a) Establecer regulaciones, controlar y contribuir a la prevención de accidentes de tránsito, mediante servicios de patrullajes y retenes en las vías.
- b) Mantener o restablecer el orden público y la seguridad ciudadana, previniendo actos delictivos en los albergues temporales y las áreas afectadas.
- c) Contribuir al mantenimiento del orden y la calma en la población al momento de la distribución de la asistencia humanitaria.
- d) Apoyar en los sitios donde se realicen operaciones de búsqueda y rescate en el acordonamiento de las zonas.
- e) Proporcionar seguridad durante el traslado y distribución de asistencia humanitaria a la población afectada.
- f) Mantener un dispositivo de vigilancia en los sitios en donde se almacena la asistencia humanitaria.



g) **Aislamiento de zonas afectadas**

h) **Regulación del tráfico vehicular**

○ **AREAS DE INTERVENCION DE LA COMISION DE SALUD**

Coordinación: **Ministerio de Salud Pública**

Funciones:

- a) De acuerdo al informe preliminar del sector identifique y priorice acciones de respuesta.
- b) Coordinara la respuesta a las necesidades de salud mediante los servicios hospitalarios y de salud pública a la población afectada.
- c) Definir los valores nutricionales y contenidos de la asistencia alimentaría que será proporcionada a la población afectada.
- d) Vigilar la calidad de los alimentos proporcionados a la población afectada.
- e) Recolectar y analizar la información, facilitar la evaluación de daños y a análisis de necesidades de salud y transmitir la información al COENacional.
- f) Reforzar las acciones de saneamiento en los lugares afectados.
- g) Reforzar el sistema de vigilancia epidemiológica.
- h) Definir los criterios para la adquisición de insumos y medicamentos, en el mercado nacional e internacional y/o proveniente de cooperación o ayuda humanitaria nacional e internacional.
- i) Proporcionar atención de salud preventiva y de recuperación en salud, en los albergues de emergencia con especial énfasis en la salud mental y valor nutricional de los alimentos.
- j) Manejo y disposición de cadáveres

○ **AREAS DE INTERVENCION DE LA COMISION DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS BÁSICOS**

Coordinación: **Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Vivienda.**

Funciones:

- a. De acuerdo al informe de situación del sector o en su momento el informe EDAN, Sectorizar, identificar y priorizar acciones a realizar;
- b. Facilitar y dar seguimiento a las acciones de remoción de escombros para posibilitar el reconocimiento de áreas afectadas, el acceso de personal y equipo de emergencia, para las



- labores de búsqueda rescate y protección a la propiedad, servicios de salud y seguridad en las áreas impactadas por el evento;
- c. Rehabilitar las vías de acceso necesarias para posibilitar el ingreso a la zona de desastre, de personal y equipo de emergencia;
- d. Coordinar las acciones de rehabilitación de la infraestructura social básica;
- e. Brindar soporte para suplir las necesidades primarias de la población, principalmente las relacionadas con la salud, alimentación, seguridad y albergues, a través del suministro de agua potable, energía eléctrica y otros servicios;
- f. Coordinar las acciones de movilización y obtención de recursos financieros para la respuesta, rehabilitación y provisión de los servicios básicos;
- g. Mantener una carta de situación actualizada, con la información referida al área de acción.
- h. Evaluación de las acciones de respuesta, rehabilitación y provisión de los servicios básicos e infraestructura.
- i. Facilitar y dar seguimiento a la rehabilitación de las vías de acceso; puentes, puertos, aeropuertos y otras instalaciones necesarias para la atención de las víctimas del evento.
- j. Coordinar la evaluación de daños en la infraestructura de viviendas
- k. Apoyar la evaluación y recomendar la evacuación de familias en zonas de riesgo.
- l. Coordinación y monitoreo de eventos emergentes y seguridad vial.
- m. Identificar posibles vías alternas de comunicación y desplazamiento terrestre previo a la presencia de la emergencia y/o desastre.

○ **AREAS DE INTERVENCION DE LA COMISION DE LOGISTICA**

Coordinación: **Fuerza Armada de El Salvador.**

Funciones:

- a. Identificar y evaluar la capacidad e infraestructura logística disponible para el desarrollo adecuado de las operaciones de apoyo a la población afectada y a las instituciones que intervienen.
- b. Activar el Sistema de Manejo Humanitario de Suministros (SUMA-LS) como herramienta de apoyo al manejo general de las operaciones logísticas.



- c. Movilizar los recursos identificados como necesarios y solicitados a los sitios donde son requeridos.
- d. Apoyar el proceso de identificación de necesidades logísticas de la población afectada y de las instituciones que intervienen.
- e. Identificar y clasificar los recursos disponibles para atender la emergencia o desastre.
- f. Asesorar la toma de decisiones sobre el tipo y características de los servicios logísticos más apropiados según la circunstancias.
- g. Identificar y gestionar la adquisición de recursos necesarios que no estuvieran disponibles.
- h. Evaluar las necesidades críticas de la logística y de suministros para determinar los servicios que se requieren (adquisición, almacenamiento y transporte).
- i. Establecer sistemas de control de las operaciones logísticas desde el inicio hasta el cierre de las actividades.
- j. Aplicar los procedimientos, técnicas y normas adecuadas para el funcionamiento adecuado de la cadena logística
- k. Establecer y manejar los puntos de internamiento de la asistencia humanitaria.
- l. Establecer los centros de acopio necesarios para el manejo de la asistencia humanitaria.

○ **AREAS DE INTERVENCION DE LA COMISION DE ALBERGUES**

Coordinación: **Ministerio de Gobernación.**

Funciones:

- a. Aplicar del plan sectorial de administración de los albergues y el protocolo definido para la activación de los albergues temporales
- b. Habilitar los sitios que hayan sido seleccionados como albergues temporales de acuerdo con el sistema de calificación previa
- c. Informar de la disponibilidad, ubicación y capacidad de albergues al COE Nacional
- d. Identificar los administradores de los albergues temporales
- e. Mantener actualizada la base de datos sobre los albergues temporales para una emergencia o desastre en un formato estandarizado



- f. Llevar e informar el control cuantitativo y cualitativo de la población albergada al centro de operaciones de emergencia.
 - g. Coordinar con la CTS de infraestructura y servicios básicos, el restablecimiento de ellos en los albergues activados.
 - h. Coordinar con la CTS logística todos los recursos necesarios para el manejo de los albergues.
 - i. Coordinar la seguridad con la CTS respectiva para garantizar la seguridad de los albergados.
 - j. Coordinar con la CTS respectiva la atención preventiva y la asistencia psicosocial en la población albergada
- **AREAS DE INTERVENCION DE LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION Y MITIGACION DE DESASTRES**

a) Información Pública

Objetivos operativos:	Proporcionar información confiable y confirmada a través de los distintos medios de comunicación social acerca de los efectos causados por un evento hidrometeorológico y sobre las acciones que se están llevando a cabo a fin de mantener adecuadamente comunicada a la población.
Indicadores de cumplimiento:	a) Información entregada diariamente en las jornadas establecidas a los medios de comunicación social. b) Los medios de comunicación social usan la información de Protección Civil para comunicar a la población lo relacionado con el Evento.
Descripción de acciones:	Principios generales <ul style="list-style-type: none">• Mantener el contacto directo con el departamento de prensa de cada uno de los medios de comunicación• Facilitar el acceso a la información• Brindar información oportuna a los medios de comunicación• Brindar conferencias de prensa con información precisa y veraz. Normas generales <ul style="list-style-type: none">a) Mantener buenas relaciones con los medios de comunicaciónb) Hacer llegar la información a los medios Proceso: <ul style="list-style-type: none">a) Verificar si la información que dispone el COE-N responde a las necesidades de los usuarios calificados.b) Ampliar información con especialistas.c) Elaborar los boletines de prensad) Entregar la información a los usuarios calificados.e) Facilitar la consecución de datos adicionales.f) Verificar la recepción de la información pública por parte de los usuarios



	<p>calificados</p> <p>Monitoreo:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Revisar los periódicos.2. Analizar la información publicada.3. Informar al Director General sobre las publicaciones realizadas por la prensa.4. Sintonizar los principales programas informativos (noticieros) de los canales de televisión y los principales de las radiodifusoras.5. Verificar si la información fue difundida.6. Analizar el tratamiento dado a la información.7. Ingresar información en las matrices de monitoreo.8. Enviar las matrices de monitoreo a la sección de prensa.9. Tomar correctivos de ser necesario. <p>Regulaciones:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Priorizar los requerimientos informativos de los medios de comunicación, considerando sobre todo los horarios de los programas informativos.b) Brindar tratamiento equitativo a la prensa.c) Transparencia y oportunidad en la entrega de información.d) Brindar facilidades a los medios de comunicación para el cumplimiento de su trabajo profesional.
Cobertura y alcance:	<ol style="list-style-type: none">a) Alcance: Toda la información aprobada por el Director General que sea uso público.b) Cobertura: Todos los medios de comunicación social, radiales, escritos digitales y televisivos
Mecanismo de coordinación:	<p>Internas:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Coordinará con la DGPC a fin de que toda la información sea debidamente autorizada.b) Coordinará con el jefe de operaciones a fin de obtener información debidamente confirmada para trasladarla al público. <p>Externas:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Coordinará con las unidades de comunicaciones de otras instituciones del Sistema a fin de obtener apoyo
Recursos necesarios:	<p>Humanos:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Un Foto periodistasb) Un Camarógrafo <p>Materiales:</p> <p>Equipo de video, Cámara fotográfica profesional, grabadoras de sonido digital, equipo de computo conectado a Internet, escáner, impresora color, consola de edición</p>
Periodo:	Durante toda la fase de emergencia
Contacto:	Unidad de Comunicaciones de la Dirección General de Protección Civil. Licda. Glenda Durán. 2527-7125, Correo: prensaprocivil@gmail.com



5. Control de Operaciones

Objetivos operativos:	Dirigir la coordinación para facilitar la operación conjunta intersectorial a nivel Nacional a partir de una declaratoria de alerta, ante la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso o en ocurrencia súbita del mismo que supere las capacidades departamentales a fin de garantizar un control efectivo de las operaciones de respuesta a favor de la población.
Indicadores de cumplimiento:	<ul style="list-style-type: none">a) El reporte inicial de situación ha sido entregadob) Se han sistematizado toda la información relacionada con la emergencia según los periodos establecidosc) Se ha formulado el informe de situaciónd) Se han identificado clara y adecuadamente los problemase) Se han identificado las prioridadesf) Se han descrito los cursos de accióng) Se ha establecido seguimiento y evaluación de impacto de los cursos de acción.h) El nivel político ha sido debidamente informado de la situación.
Descripción de acciones:	<p>Análisis de la situación</p> <ul style="list-style-type: none">a) Haga una revisión de la misión asignada, revise si se coordinó la planificación y ejecución de los cursos de acción interinstitucionales.b) Analice la finalidad del apoyo las operaciones de respuesta.c) Revise las acciones impuestas en cuanto a la coordinación de las operaciones de atención y la respuesta a las necesidades derivadas del evento.d) Verifique las llamadas acciones deducidas, que por lo general las son las siguientes: <p>Identificación de prioridades</p> <ul style="list-style-type: none">a) Prioridad I: Aquella proveniente de los territorios en donde se excede la capacidad de respuesta y existan condiciones que amenacen gravemente la conservación de vida y la salud de las personas.b) Prioridad II: Aquella proveniente de los territorios en donde existan situaciones que comprometan la vida y la salud de las personas sin que se haya excedido la capacidad de respuesta.c) Prioridad III: Aquella proveniente de los territorios en donde el nivel de afectación no comprometa la salud y la vida de las personas pero existen serios efectos sobre las líneas vitales.d) Prioridad IV: Aquella proveniente de los territorios cuya capacidad de respuesta no haya sido sobrepasada se encuentren aislados sin presentar riesgo inmediato para la conservación de vida y la salud de las personas.



	<p>Elección de cursos de acción</p> <ul style="list-style-type: none">a) Tipo y objetivo de acción: Definir en que consiste la operación y cuales son los objetivos operacionales.b) Intervinientes: Que instituciones participarán en la operación y en que forma.c) Coordinación: Definir mecanismo de coordinación y control de operacionesd) Momento de la acción: El período en que deberá iniciar y concluir la accióne) Lugar de la acción: El o los sitios donde se realizará la acciónf) Recursos: Cuales y en que cantidad serán los recursos que se ocuparán, así como donde están localizados y disponibles <p>Evaluación Proceder a la evaluación de las operaciones de apoyo determinando, la eficiencia, eficacia, calidad del servicio, y la capacidad de respuesta, basándose en la información proporcionada por las instituciones y el área de seguimiento y control.</p> <p>Actualización de situación</p> <ul style="list-style-type: none">a) Proceder a solicitar los informes de operaciones parciales por cada área funcional de la división.b) Analizar los resultados de los cursos de acción respecto los objetivos establecidos
Cobertura y alcance:	<ul style="list-style-type: none">a) Alcance: Todas las operaciones que se realicen y se coordinen desde el Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.b) Cobertura: Todos los sitios comprometidos en la emergencia
Mecanismo de coordinación:	El COE-N coordina con las Salas de Crisis de las Comisiones Técnicas Sectoriales de acuerdo con lo establecido en el Manual de Organización y Funcionamiento del COE-N
Recursos necesarios:	<ul style="list-style-type: none">a) Materiales: Los asignados a cada una de las estaciones de trabajo, según la función que desempeñan.b) Humanos: El enlace suplente de cada Comisión Técnica y el enlace de la DGPC en cada Comisión
Periodo:	Desde su activación, hasta el cierre de la emergencia
Contacto:	Ing. Armando vividor. Tel 22810888/70703301 coe@proteccioncivil.gob.sv/ operaciones@proteccioncivil.gob.sv



5. DIRECCION DEL PLAN

5.1. Concepto

La dirección establecida para este plan está supuesta como una estructura coordinada, orientada a la toma de decisiones críticas en los diferentes niveles y de acuerdo con la competencia

5.2. Responsabilidades generales de la cadena dirección

- Velará por la continua interrelación de las instituciones con la finalidad de desarrollar efectivamente las acciones de respuesta a los efectos derivados del evento.
- Vigilar el proceso de toma de decisiones según su nivel de competencia con el objeto entregar la asistencia con oportunidad y sin discriminaciones de carácter desfavorable.
- Interpretar los resultados de la Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades y tomar decisiones de urgencia, basado en la información.
- Garantizar que el estado de situación nacional se encuentre actualizado a fin de determinar las prioridades y los cursos de acción que se deban llevarse a cabo.
- Determinar la finalización de la fase de emergencia y el inicio de la recuperación.
- Realizar la evaluación final de la fase de emergencia de acuerdo con su nivel.

5.3. Proceso de toma de decisiones

Con el objeto de que cada nivel de dirección del plan, tome las decisiones según su competencia, se define el siguiente esquema:

- a) Definición del problema
- b) Proposición de opciones de solución
- c) Seleccionar el curso de acción factible
- d) Preparar un plan para aplicar el curso de acción elegido
- e) Ejecución del curso de acción
- f) Evaluación del curso de acción

6. CONTROL DE LAS OPERACIONES

Inicial

Procesos:	<p>a) Se desarrollará por medio de un adecuado proceso de divulgación del presente plan, a fin de que todas las instituciones que integran el Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres a fin de que tengan una mejor comprensión y claridad acerca de:</p> <ul style="list-style-type: none">• El escenario previsto en el presente plan• La misión del plan,• Los objetivos operativos para cada área de intervención• Indicadores de cumplimiento:• Las acciones de cada área de intervención• La cobertura y el alcance de cada área de intervención• Los mecanismos de coordinación por área de intervención
------------------	--



	<p>b) Desarrollo de los manuales operativos necesarios para el cumplimiento de las acciones.</p> <p>c) Definición y desarrollo de las capacitaciones y entrenamientos que se deben desarrollar, juntos o separadamente con otras comisiones del Sistema.</p> <p>d) Los enlaces deben estar nombrados y deberán estar en capacidad de cubrir los requerimientos del componente.</p> <p>e) Los recursos materiales deben estar disponibles en el lugar y momento adecuado y cumplir con niveles aceptables de calidad.</p> <p>f) Los recursos financieros deben estar disponibles en cantidad y oportunidad, según las necesidades.</p>
Responsable:	Director General Y JEFE DE OPERACIONES

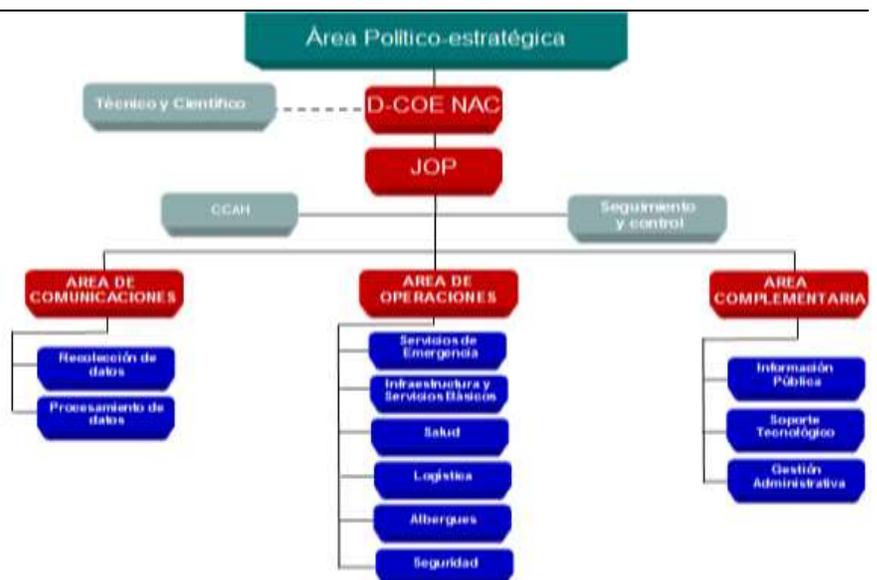
6.2. Continúo (De proceso)

Se ejercerá durante todas las operaciones; mediante la supervisión que permita una corrección oportuna.

Examina las operaciones sobre la marcha para asegurar que los cursos de acción están siendo cumplidos. El medio principal para implementar este control será la actividad supervisora de la cadena de dirección en las instancias siguientes:

6.3. Instancias del control continuo

a) Nivel estratégico de la emergencia	
Instancia:	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
Funcionario:	Director General de Protección Civil
Alcance del control:	Para supervisar el desarrollo de los cursos de acción intersectoriales
Organización:	





b) Nivel operativo de la emergencia

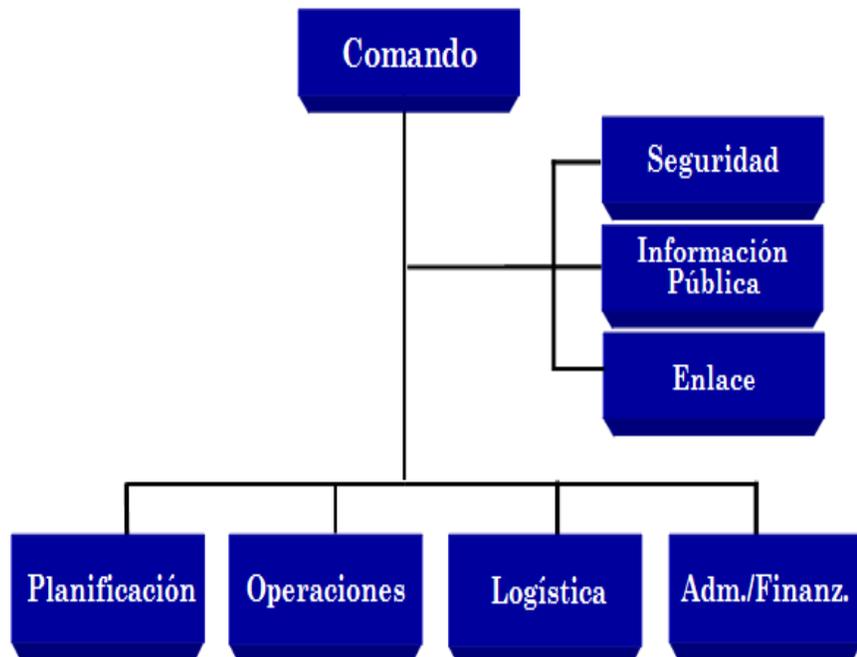
Instancia:	Las salas de crisis por los coordinadores de las Comisiones Técnicas
Funcionario:	Coordinadores de las Comisiones Técnicas
Alcance del control:	Para supervisar los cursos de acción sectoriales
Organización:	<pre>graph TD; CTS[CTS] --- Sala[Sala de Crisis]; CTS --- GO[Gestión Operativa]; CTS --- GL[Gestión Logística]; Sala -.-> GO; Sala -.-> GL;</pre> <p>De acuerdo a lo establecido en los planes sectoriales</p>



Nivel táctico de la emergencia

Instancia:	Los Sistemas de Comando de Incidentes
Funcionario:	Comandantes de Incidentes.
Alcance del control:	Para vigilar los cursos de acción en el terreno

Organización:



De acuerdo a la organización y los principios del SCI



6.5. Proceso del control de operaciones

a) Análisis y registro

Alcance:

Garantizar un adecuado registro de la información a fin de que ésta sea analizada en debida forma

Insumos

Reportes provenientes de las operaciones

Secuencia:

1. Determinar la fuente de ingreso a fin de establecer la confiabilidad de la información.
2. Un vez establecida la confiabilidad de la fuente, deberá procederse a realizar el registro respectivo de la misma teniendo especial cuidado de anotar su procedencia de acuerdo con el formato establecido para ello.
3. Una vez registrado el ingreso de la información deberá procederse a la tabulación respectiva a fin de preparar los insumos para el informe de situación.
4. Debe ponerse especial cuidado en el análisis a fin de que detectar incongruencias.
5. En caso de haber incongruencias en la información, ésta deberá ser devuelta a la fuente de donde provino y en la medida de lo posible deberá asignarse a una persona de la sección a fin de que ésta se encargue de darle el seguimiento necesario hasta obtener la información correcta.
6. Una vez obtenida la información correcta deberá procederse a su inmediata tabulación a fin de no retrasar el informe de situación.

Productos

- Información debidamente registrada y asegurada.
- Información disponible para todos los niveles

b) Informe situacional

Alcance:

Asegurar la correcta configuración del informe de situación y definir los requerimientos para la elaboración y presentación de los informes de situación, producto de la atención a emergencias o desastres

Insumos:

Información proveniente de las operaciones

Secuencia:

1. Obtención de la Información.
 - 1.1. Procedencia



- Recopilación y resumen de los informes parciales provenientes de las Comisiones Técnicas.
- Recopilación y resumen de los informes de otras instituciones involucradas en el manejo general de la emergencia o desastre.

2. Contenido General

El informe debe contener toda la información solicitada, así como sus propios anexos tales como: Gráficos, imágenes, estadísticas.

3. Obtención de la Información.

3.1. Procedencia

- Recopilación y resumen de los informes parciales provenientes de las Comisiones Técnicas.
- Recopilación y resumen de los informes de otras instituciones involucradas en el manejo general de la emergencia o desastre.

4. Elaboración del Informe

- a) Este deberá formularse con base en los informes procedentes las Comisiones Técnicas.
- b) La periodicidad del informe se basa en la magnitud de daños o necesidades por el evento, de modo que:
 - Inicialmente hasta el tercer día: tres reportes por día
 - Desde el tercer día hasta los 15 días: Tres reportes por día
 - Desde los 15 días hasta los 30 Días: Dos Reportes por día
 - De los 30 días en adelante: Un reporte por día

5. Presentación de la Información

- La información se presenta al Coordinador del COE según lo indicado en el punto anterior en cuanto a la periodicidad.
- Cuando la PC está en sesión permanente, el Coordinador del COE presentará la información.
- Cuando el Consejo se encuentre en sesión permanente, el informe de situación se remite a los representantes al momento de su elaboración y se discutirá en las reuniones diarias programadas.

6. Información Pública

- a) Los datos contenidos en el informe de situación, deberán ser enviados al área de Información Pública del COE, con el objeto de mantener una información adecuada para: Población afectada, población en general, comunidad internacional y control de rumores.



- b) Para ello se considera la información básica del estado de situación del manejo de la emergencia o desastre por parte del COE y las respectivas instituciones que lo integran.
- c) Para presentar la información se recurre a diferentes técnicas de difusión tales como: Conferencia de Prensa, Entrevistas con los Medios de Comunicación Social: Televisión, Radio y Prensa Escrita, Boletines Periódicos, Hoja en la Red de Redes (INTERNET) y otros.
 - El informe contendrá la siguiente información:
 - a) Fecha: año/mes/día/hora
 - b) Nombre del documento (informe inicial)
 - c) Numero del documento.
 - d) Ubicación del evento.
 - e) Tipo de evento
 - f) Descripción del evento
 - g) Acceso a la zona
 - h) Tipos de vías: terrestre, fluvial, marítima, otras.
 - i) Estado de las vías: sin daño, con daño, paso regulado, destruido, vía alterna.
 - j) Condiciones especiales de las rutas con daño y paso regulado:
 - Grado de peligro:
 - Causa, ubicación, estado de situación (alto, medio, bajo), vías alternas en uso, recomendaciones.
 - k) Situación general
 - l) Eventos colaterales:
 - Evento
 - Descripción
 - m) Localidades afectadas.- ubicación y cantidad de población:
 - Ubicación geográfica: localidad, sector
 - Población afectada: numero de familias, adultos niños, adultos niñas.
 - n) Población movilizada:
 - Destino: procedencia, causa, lugar, sector
 - Población: numero de familias, numero de personas.
 - o) Líneas vitales y servicios afectados
 - Líneas vitales: acueductos o canales, energía eléctrica, telecomunicaciones, salud, otros.
 - Estado del sistema: sin daño, con daño y/o servicio regulado, destruido.
 - p) Proyecciones de la situación
(Cada sección deberá prever las proyecciones acorde a su análisis técnico)
 - q) Medidas de coordinación y ejecución
(Cada sección informara de sus acciones de coordinación con otras secciones y soluciones previstas)
 - r) Necesidades:
 - Sitios.
 - Insumo: detalle.
 - Cantidad



- Prioridad
- s) Observaciones
- t) Envío del informe a la autoridad del COE.

Productos

- a) Informe situación que contenga toda la información necesario
- b) Banco de información disponible para todas las áreas del COE

c) Actualización de situación

Alcance:

Definir los parámetros que se deben tener en cuenta para mantener actualizado el estado de situación del evento en el COE.

Insumos

Reportes provenientes del área de operaciones

Secuencia

1. Una vez el informe de situación este debidamente aprobado, se procederá a actualizar el estado de situación en el COE.
2. Designar a dos o tres responsables para que hagan la actualización.
3. Los diferentes cuadros de situación que se lleven deberán ser actualizados conforme al último informe.
4. Una vez hayan sido actualizados los cuadros de situación, se procederá a actualizar la carta de situación general a fin de que la haya evidencia gráfica de la evolución del evento y los cursos de acción ejecutados.
5. Una vez todos los datos hayan sido actualizados deberá informarse a todos los integrantes del COE.

Productos

- Información de las cartas y cuadros de situación debidamente actualizadas
- Estado de situación disponible para ser consultado

d) Apreciación de situación

Alcance:

Definir los elementos básicos para formular una apreciación de situación que permita facilitar el proceso de toma de decisiones.



Insumos:

- a) Reportes provenientes del área de operaciones

Secuencia:

1. Cuando todas las cartas y cuadros de situación estén finalizados y exista una seguridad razonable de que toda la información está disponible, deberá procederse a realizar la apreciación de situación.
2. Para formular la apreciación de situación deben tenerse en cuenta las siguientes áreas:
 - Estado de situación por cada área de intervención
 - Evaluación y medición de la capacidad de respuesta hasta el momento
 - Determinación de problemas no resueltos existentes hasta el momento
 - Cálculo de hipótesis
 - Mecanismos de coordinación
 - Cursos de acción que se recomiendan
3. Una vez formulada la apreciación, esta deberá ser discutida en reunión con el director del COE, y coordinadores del área de operaciones.
4. En caso de que algún curso de acción involucre a otras áreas del COE, éstas deberán participar en la reunión.
5. Si de la reunión se producen recomendaciones para ajustar la información de la apreciación, ésta deberá hacerse en el más breve plazo posible.
6. Cuando se decida que ó cuales cursos de acción se implementarán deberá registrarse en los cuadros de situación a fin de evaluar su impacto posterior

Productos

- Una apreciación de situación debe ser formulada por cada día de la emergencia a fin de medir con precisión la evolución del evento.

e) **Seguimiento y control**

Alcance:

Definir los parámetros de evaluación del proceso de toma de decisiones a fin de garantizar su ejecución.

Insumos:

- a) Reporte de los cursos de acción definidos en el área de operaciones
- b) Reportes provenientes de las secciones del área de operaciones



Secuencia:

1. Una vez tomadas las decisiones el coordinador de la sección deberá asegurarse de que se hayan registrado en debida forma a fin de poder dar el seguimiento respectivo.
2. Deberá asignarse una persona para que pueda dar el seguimiento necesario a cada curso de acción.
3. El responsable de seguimiento del curso de acción deberá registrar en tiempo real la ejecución del mismo, incluso tiene la facultad de solicitar información al respecto.
4. Deberá dársele seguimiento al curso de acción hasta su conclusión.
5. Conforme el curso de acción se esté ejecutando deberá irse registrando su evolución.
6. Deberá dejarse registro de todo lo actuado en el libro de novedades que al efecto lleve la sección.

Productos

- Identificación del impacto que los cursos de acción tienen sobre la situación.
- Posibles desviaciones en la implementación de los cursos de acción

f) Evaluación del Impacto

Alcance:

Medir la efectividad de los cursos de acción ejecutados a fin de establecer la evolución favorable o desfavorable del evento.

Insumos:

- a) Reporte de los cursos de acción definidos en el área de operaciones
- b) Reportes provenientes de las secciones del área de operaciones

Secuencia:

1. En base al seguimiento que se haya hecho acerca de la ejecución del curso de acción se realizará el impacto que este haya tenido a favor de la población afectada.
2. Identifique el o los problemas que el curso de acción haya tomado en cuenta para su ejecución.
3. Determine los mecanismos de coordinación interinstitucional que se hayan seleccionado.
4. Identifique los recursos que se emplearon para ejecutar el curso de acción.
5. Verifique los tiempos en que el curso de acción se implemento.
6. Determine si la ejecución del curso de acción alcanzó un impacto positivo en la población objeto.
7. Si no se registra ningún impacto verifique las circunstancias que ocurrieron y que no permitieron alcanzar resultados positivos.



Productos

- Identificación de la efectividad de los cursos de acción
- Identificación de nuevas necesidades

g) Informe final

Alcance:

Define los requerimientos para la elaboración y presentación del informe final del manejo de la emergencia o desastre.

Insumos

- a) Reporte de las distintas secciones del área de operaciones.

Secuencia

1. Acciones previas:

- La emergencia o desastre ha sido declarada como controlada por el COE o la(s) institución(es) que está (n) a cargo del manejo de la emergencia o desastre.
- Se han sistematizado todos los informes de situación elaborados durante el manejo de la emergencia.

2. Obtención de la Información.

- Sistematización de los informes de situación generados durante el manejo de la emergencia.
- Recopilación y resumen de los informes de las instituciones involucradas en el manejo general de la emergencia o desastre.
- Informes de evaluación de daños y pérdidas elaborados por equipos de evaluadores según sector.

3. Contenido General.

El informe debe contener toda la información solicitada en el anexo 1, así como sus propios anexos tales como: Gráficos, imágenes, estadísticas u otros.

4. Elaboración del Informe.

Una vez cancelada la activación del COE y se de por controlada la emergencia, la Coordinación General del COE instruye al jefe de operaciones para que a la mayor brevedad elabore el informe final de la emergencia.



5. Estructura del Informe.

El documento Informe Final del manejo de la emergencia o desastre debe contemplar los siguientes aspectos básicos:

- Resumen del evento, relación de causalidad, temporalidad.
- Ubicación espacial del impacto del evento
- Resumen de daños y pérdidas, según sectores de planificación nacional afectados.
- Resumen de los recursos: Humanos, materiales y financieros movilizados por instituciones y organismos involucrados en la atención de la emergencia o desastre
- Resumen de las acciones emprendidas y sus resultados
- Valoración del impacto en la sociedad y áreas afectadas
- Acciones en proceso
- Anexos:(Mapas con información georeferenciada, gráficos, estadísticas básicas imágenes / vides, informes parciales – respaldos institucionales, otros.

Productos

- El informe final deberá contener la información mas precisa posible a fin de que todas las personas involucradas puedan conocer en detalle el desarrollo del evento y las acciones emprendidas.

6.6. Final

a) Objetivo:

Comparar los resultados reales obtenidos en las operaciones con los objetivos definidos en este plan y los cursos de acción desarrollados.

b) Período:

Se ejercerá al finalizar las operaciones, por medio de una evaluación del impacto de los cursos de acción.

Deberá realizarse un proceso de evaluación enfocada sobre los resultados finales, con todas las instituciones miembros de las Comisiones Técnicas, a fin de que dicho impacto pueda orientar acciones futuras.

c) Procedimiento

1. El Director General de Protección Civil deberá promover en los niveles de dirección y ejecución una o varias sesiones para analizarlas lecciones aprendidas.



2. En las sesiones de trabajo deberá realizarse un análisis acerca de los siguientes aspectos:
 1. Análisis costo-beneficio, en términos de relación existente entre los resultados y los costos de su ejecución
 2. Auditorias,
 3. Control de calidad en el proceso de decisiones
 4. Evaluación del desempeño y estimación del impacto por parte de las instituciones que participaron en la emergencia.
3. De los resultados de las sesiones se formulará un informe detallado que será remitido a la Comisión Nacional de Protección Civil para su consideración y efectos consiguientes.
4. Las medidas correctivas que puedan ser implementadas por la Dirección General deberán llevarse a cabo mediante un plan de acción con el objeto de corregir las desviaciones.
5. Se informará de todo lo actuado a la Comisión Nacional de Protección Civil.

7. ADMINISTRACION Y LOGISTICA DEL PLAN

7.1. Administración:

Cuando el plan se active las instituciones que son parte del mismo, deberán poner al personal necesario para cumplir con las responsabilidades que demanda cada área de intervención, según lo establece cada plan sectorial para cada comisión

Logística

Durante las operaciones de respuesta al evento la logística será requerida para apoyar a la organización definida en el presente plan con el objeto de satisfacer las necesidades de cada área de intervención. Para desarrollar estas tareas se requiere de un sistema logístico constituido en dos niveles:

- La representada por la Comisión Técnica de logística, instancia que administra la asistencia humanitaria destinada para las operaciones y a la población afectada.
- La representada por el soporte logístico institucional, quién administrará los recursos propios empeñados en favor de las operaciones.

De acuerdo al Plan Nacional de Protección Civil, la logística para el funcionamiento de los Centro de Operaciones de Emergencia Nacional y Salas de Crisis de las Comisiones Técnicas, será asumida por la Dirección General de Protección Civil, previa coordinación con la institución responsable de cada sector

8 COMUNICACIONES

- 8.1 Descripción del sistema
- 8.2 Canales de transmisión



8.3 Regulaciones de la red

9 DISPOSICIONES GENERALES

9.1. Presidencia de la Comisión Nacional de Protección Civil

- Aprobar este plan y autorizar su divulgación

9.2. Dirección General de Protección Civil

- De acuerdo al art.18 de la Ley el Dirección General de Protección Civil someterá a aprobación de la Comisión Nacional el presente plan.
- Socializar el presente componente entre las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, y deberá en el más breve plazo, promover la formulación de los manuales e instructivos necesarios a fin de que cuenten con herramientas adecuadas para la intervención.
- Mantener organizado y capacitado al personal propio.
- Mantener en condiciones adecuadas las instalaciones y el equipamiento del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
- Formular un instructivo para facilitar a las distintas instituciones que integran las Comisiones Técnicas el proceso para redactar, validar, aprobar y actualizar sus planes de contingencia institucional.
- Darle seguimiento a las actividades que se ejecuten en el marco del presente componente.
- Ejercitar el presente plan por lo menos dos veces año.

9.3. Las Comisiones Departamentales, Municipales de Protección Civil y Comisiones Técnicas Sectoriales

- Prepararan sus respectivos planes de contingencia en conjunto con las instituciones que las integran
- Ejercitar sus planes por lo menos dos veces en el año

NIVEL DEPARTAMENTAL.

a) Área de Dirección:

- Descripción

Mediante esta área el Sr. Gobernador Departamental, dirige las acciones contempladas en el Plan Departamental de Protección Civil, en situaciones de desastres o emergencia.

- Integración

Los titulares de las instituciones que conforman la Comisión Departamental de



Protección Civil, Conforme a lo dispuesto en el art. 11 de la ley.

- Conducción

El señor Gobernador Político Departamental, será quien dirija este nivel.

- Responsabilidad

Dirigir las acciones de respuesta al desastre o emergencia, y tomar las decisiones pertinentes a fin de garantizar una respuesta inmediata, efectiva y eficaz a los efectos del evento; asimismo apoyar a las comisiones municipales establecidas dentro de su departamento, cuando la emergencia ocurra en dichas jurisdicciones territoriales; así como, mantener informada a la Comisión Nacional por medio del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.

b) Área de Ejecución:

- Descripción

Esta área será la que ejecutara las acciones de respuesta. Se define para el nivel departamental una organización fundamentada en Comisiones Técnicas Sectoriales definidas en Plan Nacional de Protección Civil que se activaran de acuerdo con las necesidades del departamento.

- Integración

Esta área está constituida por las comisiones sectoriales integradas por las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación con presencia en el departamento, las cuales deben ser organizadas de acuerdo con el análisis de las necesidades derivadas de los eventos adversos frecuentes en el departamento y de conformidad con la directriz redactada para tal efecto por la Dirección General de Protección Civil.

Las comisiones técnicas sectoriales de cada Departamento, deberán ser coordinadas por las instituciones que las coordinan en el nivel nacional.

- Conducción

Cada comisión técnica sectorial esta conducida por la institución coordinadora o en su defecto por aquella que tenga un nivel de experiencia y capacidad para su ejercicio.



- Responsabilidad

Administrar las acciones de respuesta que se presenten en sus respectivas jurisdicciones, estableciendo niveles adecuados de coordinación, debiendo informar al área de dirección.

NIVEL MUNICIPAL.

a) Área de Dirección:

- Descripción

Mediante esta área el Sr. (a)Alcalde(sa) Municipal, dirigirá las acciones contempladas en el Plan Municipal de Protección Civil, en situaciones de emergencia o desastres.

- Integración

Los titulares de las instituciones que conforman la Comisión Municipal de Protección Civil, conforme a lo dispuesto en el art. 13 de la ley.

- Conducción

El señor Alcalde Municipal, será el funcionario quien dirija este nivel

- Responsabilidad

Administrar las acciones de respuesta que se presenten en sus respectivas jurisdicciones, manteniendo niveles adecuados de coordinación, debiendo informar a la Comisión departamental de Protección Civil.

b) Área de Ejecución:

- Descripción

Esta área será la que ejecutara las acciones de respuesta. Se define para este nivel, una organización fundamentada en comisiones técnicas sectoriales que serán activadas de acuerdo con las necesidades del municipio.



- Integración

Esta área está constituida por las comisiones sectoriales integradas por las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación con presencia en el municipio, las cuales deben ser organizadas de acuerdo con el análisis de las necesidades derivadas de los eventos adversos frecuentes en el municipio y de conformidad con la directriz redactada para tal efecto por la Dirección General de Protección Civil.

- Conducción

Cada comisión técnica sectorial esta conducida por la institución coordinadora a nivel Nacional o en su defecto por aquella que tenga un nivel de experiencia y capacidad para su ejercicio.

- Responsabilidad

Administrar las acciones de respuesta que se presenten en sus respectivas jurisdicciones, manteniendo niveles adecuados de coordinación debiendo informar al área de dirección.

GLOSARIO DE TERMINOS COMUNMENTE USADOS EL PLAN

CNPCPMD:	Comisión Nacional de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
COE-N:	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional
DGPC:	Dirección General de Protección Civil
EDAN:	Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades
FAES	Fuerza Armada de El Salvador
LSS-SUMA	Logistics Support System/ Sistema de Apoyo Logístico
MATPEL	Materiales Peligrosos
SIBASI	Sistema Básico de Salud Integral
SCI	Sistema de Comando de Incidentes
SNPCPMD	Sistema Nacional de protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres
TRIAGE	Sistema de selección de víctimas



DISTRIBUCION

SEÑOR MINISTRO DE GOBERNACION	1
SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA	1
SEÑOR MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL	1
SEÑORA MINISTRA DE SALUD PUBLICA	1
SEÑORA VICEMINISTRA DE GOBERNACIÓN	1
SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL	1
SEÑOR JEFE DE OPERACIONES DE PROTECCION CIVIL	1
SEÑOR JEFE GENERAL DE SOCORRISTAS DE LA CRUZ ROJA SALVADOREÑA	1
SEÑOR JEFE DE OPERACIONES DEL CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR	1
SEÑOR DIRECTOR DE CRUZ VERDE SALVADOREÑA	1
SEÑOR DIRECTOR DE COMANDOS DE SALVAMENTO	1
SEÑOR DIRECTOR DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL	1
SUBDIRECCION GENERAL DE OPERACIONES DE LA PNC	1
SUBDIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA PNC.	1
DELEGACION CENTRO PNC.	1
SUBDIRECCIÓN DE TRANSITO TERRESTRE	1
SEÑOR JEFE DEL EMCFA	1
SEÑORES GOBERNADORES DEPARTAMENTALES	1
MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA	1
SRES. PRESIDENTES DE LA COMISIONES MUNICIPALES DE PROTECCION CIVIL	1
TOTAL	20



10.-ANEXOS.

- Sistema de Monitoreo y Alerta (Unidad Análisis de Riesgo Cambio Climático Y de Alerta Temprana/DGPC) y El Observatorio Ambiental del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales
- Comunicación Social y Medidas Preventivas, Criterios para solicitudes de asistencia humanitaria
 - Mapa de susceptibilidad ante Inundaciones;
 - Mapa de susceptibilidad ante Deslizamientos;
 - Mapa de ubicación de Posibles Albergues Temporales;
 - Mapa de Comunidades Susceptibles a Inundaciones y Deslizamientos de San Salvador y sus alrededores.
 - Tablas de Albergues y Zonas de Riesgo por Departamento

11- APROBACION

El presente plan entrará en vigencia a partir de que la Comisión Nacional de Protección Civil lo haya aprobado.

REVISADO:

ING. ARMANDO ANTONIO VIVIDOR
JEFE DE OPERACIONES

AUTORIZADO:

LIC. JORGE ANTONIO MELENDEZ
DIRECTOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL

APROBADO:
POR LA COMISION NACIONAL DE PROTECCION CIVIL, PREVENCION
Y MITIGACION DE DESASTES

ANEXO 1
EFECTOS POR EVENTO NIÑO PARA EL AÑO 2014, EN EL SECTOR SALUD





ANEXO 1

5. SISTEMA DE MONITOREO Y ALERTA (Unidad Análisis de Riesgo Cambio Climático Y de Alerta Temprana/DGPC) y El Observatorio Ambiental del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales

6.1. Monitoreo.

Objetivo General:

Observar el comportamiento de la temporada de huracanes a fin de identificar las amenazas potenciales con la finalidad de dar los avisos correspondientes y en algunos casos calcular el posible grado de afectación.

Regla general:

A partir de la información generada por El Observatorio Ambiental, del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales, recibida en el Centro de Operaciones la Unidad Análisis de Riesgo Cambio Climático Y de Alerta Temprana de la Dirección General Protección Civil aplicara los criterios técnicos para definir el nivel de riesgo y la alerta pertinente.

Procedimiento Básico:

De acuerdo al art. 22 de la ley General de Protección Civil, El Observatorio Ambiental, del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales,(antes SNET), como coordinadora de la Comisión Técnica Científica agrupara a las instituciones correspondientes para realizar los análisis a fin de identificar amenazas hidrometeoro lógicas para mantener informada a la Dirección General de Protección Civil de acuerdo con lo siguiente:

- a. Cuando se identifique una amenaza hidrometeoro lógica El Observatorio Ambiental, del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales, deberá enviar el informe del evento al técnico de turno de la Dirección General de Protección Civil que se encuentra en las instalaciones del COE Nacional.
- b. Al recibir la información el técnico de turno de la Dirección General de protección Civil, deberá proceder de acuerdo a lo establecido en el procedimiento operativo PCA 1-001 y a su vez informara a la Unidad Análisis de Riesgo Cambio Climático Y de Alerta Temprana de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres. (ANEXO "A");
- c. La unidad Análisis de Riesgo Cambio Climático Y de Alerta Temprana de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en coordinación con la Comisión Técnico



Científica y los técnicos del observatorio ambiental del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales, determinaran el nivel de riesgo y recomendar el grado de alerta que debe declararse, para ello utilizan las herramientas necesarias que respalden los resultados del análisis.

6.2 Alerta.

Concepto: Estado declarado con el fin de tomar precauciones específicas, debido a la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso. Se define como el estado anterior a la ocurrencia de un fenómeno que se declara con el fin de que las instituciones del Sistema, activen procedimientos de acción preestablecidos y para que la población tome precauciones específicas debido a la inminente ocurrencia de un evento previsible.

Objetivo General:

Observar el comportamiento de la temporada de huracanes a fin de identificar las amenazas potenciales con la finalidad de dar los avisos correspondientes y en algunos casos calcular el posible grado de afectación, para determinar el grado de alerta a decretar.

Regla General:

De acuerdo con el art. 22 de la ley General de protección Civil, la declaratoria de alertas es facultad del Director General de Protección Civil, quien debe sustentar la decisión sobre los criterios técnicos emitidos por la unidad de gestión de riesgo de la Dirección General de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, con el apoyo de la información proporcionada por la Comisión Técnica Científica y el observatorio ambiental, del Ministerio de Medioambiente y Recursos Naturales.

La declaratoria de la alerta debe presentar las siguientes condiciones:

- a. Debe ser concreta proporcionando información clara sobre la amenaza;
- b. Debe contar con la descripción técnica del evento y breve síntesis del evento;
- c. Debe ser apremiante, promover e indicar la acción o el conjunto de acciones inmediatas de las instituciones del Sistema y de las personas bajo riesgo;
- d. Debe expresar las consecuencias de no atenderla;
- e. Debe contener la cobertura geográfica del evento que podrá ser: Nacional, Departamental o Municipal;
- f. Debe definirse el tiempo de duración de la misma;
- g. Firma del Director General de Protección Civil.



GRADOS DE ALERTA.

ALERTA VERDE

Se declara cuando se tenga la presencia de un fenómeno que por su evolución, comportamiento y características se percibe, dentro de un nivel de probabilidad, con grado de amenaza previa, de la cual pueden considerarse ciertas medidas de protección predeterminadas y específicas que aseguren una condición cautelosa y de vigilancia por la probable y cercana ocurrencia de un evento adverso.

Implicaciones:

- a. Información para las instituciones de primera respuesta y para la comunidad en general sobre el evento.
- b. Coordinación e intercambio de información permanente con las instituciones que generan información técnica y científica
- c. La unidad de alerta Temprana de la Dirección General de Protección Civil mantendrá el monitoreo las 24 horas.
- d. El Personal de la Dirección General de Protección Civil permanecerán en estado de apresto y alistamiento a cualquier llamado, pudiéndose declarar alerta institucional.
- e. Transmitir la Alerta a las Comisiones Departamentales y Municipales de protección Civil.
- f. Preparar una posible activación de Centro de Operaciones de Emergencias
- g. Verificar con los coordinadores de las Comisiones Técnicas Sectoriales los recursos disponibles

ALERTA AMARILLA,

Se declara cuando se mantiene el desarrollo de una amenaza, en la cual se encuentre aumentada en un 50% la probabilidad de afectación por el evento, logrando mayor grado de certeza del peligro que pueda existir.

Implicaciones:

- a. Transmitir la información a las instituciones del Sistema Nacional de Protección Civil
- b. Información con contenido de Recomendaciones, Acciones del Gobierno a la población en general.



- c. Se mantiene la coordinación e intercambio de información permanente con las instituciones que generan información científica sobre el evento.
- d. Unidad de alerta temprana de la Dirección General de Protección Civil, intensifica monitoreo sobre el fenómeno indicando áreas de mayor impacto dentro de lo posible.
- e. Activación del Centro de Operaciones de Emergencias Nacional.
- f. Preparación de Albergues para los afectados.
- g. Ejecución de evacuaciones previas o protección en sitio de acuerdo a la necesidad.
- h. Se despliegan los recursos disponibles de las distintas instituciones a las posibles áreas afectadas
- i. Activación de los COE Departamentales y los Municipales que se determinen.
- j. Apartir de esta declaratoria todas las instituciones pondran los recursos institucionales a disposicion para apoyar los planes de las comisiones tecnicas sectoriales.**
- k. Identificación de recursos disponibles adicionales (Albergues, Centro de Acopio, Fondos de Emergencias y otros)

ALERTA NARANJA

Se activará ante el hecho que se intensifique el riesgo, logrando alcanzar un nivel crítico mayor del 75% teniendo la posibilidad de producir serios daños hasta lograr que se necesite la participación de los grupos de Búsqueda y rescate tal como lo estipula el plan

Implicaciones:

- a. Continuar los procedimientos de evacuaciones preventivas.
- b. Activar los grupos de búsqueda y rescate.
- c. El Centro de Operaciones de Emergencias continua activado
- d. Se inicia la evaluación de daños y analisis de necesidades.

ALERTA ROJA:

Se activará cuando la magnitud generalizada del evento ha logrado impactar de manera severa hasta producir una situación de desastre, debiéndose aplicar la atención de acuerdo al Plan de Emergencia, disponiendo en un momento dado de todos los recursos que el Estado necesite para dar seguridad y salvaguardar a la población que se encuentre afectada o en situación de riesgo.



Implicaciones:

- a. Continuar con las evacuaciones preventivas
- b. Iniciar y continuar las actividades de búsqueda y rescate.
- c. El Centro de Operaciones de Emergencias Activado en su totalidad.
- d. Se continua la evaluación de daños y analisis de necesidades.
- e. Se realiza la evaluacion de las necesidades logisticas y de suministros.
- f. Se continua con la evaluacion de recursos disponibles post-impacto.
- g. Elaboraracion de solicitudes de ayuda internacional.
- h. Identificar propuestas de ayuda humanitaria.
- i. Desplazamiento de los recursos necesitados en la areas de impacto.
- i. Consideraciones de Declaratoria de Emergencias que deben de realizarse.



ANEXO 2

COMUNICACIÓN SOCIAL Y MEDIDAS PREVENTIVAS, CRITERIOS PARA SOLICITUDES ASISTENCIA HUMANITARIA

- La Unidad de Comunicaciones y Prensa de la **Dirección General de Protección Civil**, deberá mantener un registro de toda la información transmitida al público, relacionada con el desarrollo de eventos. Esta información deberá ser previamente procesada según los lineamientos de una estrategia de comunicación que se concrete en campañas de divulgación y sensibilización.
- De este modo, a lo largo de la época lluviosa se diseñará, producirá, distribuirá y lanzará a través de medios de comunicación masiva y alternativa, una serie de campañas cuya finalidad sea mantener informada a la población; persuadirla a prepararse ante eventos futuros; y orientarla con pasos concretos a dar antes, durante y después de una emergencia.
- Cada campaña contemplará afiches; hojas volantes; cuñas para algunas emisoras que dan apoyo con pauta; anuncios, boletines y alertas por Internet; coberturas noticiosas de prensa, radio y televisión. Otras campañas incluirán periódicos, televisión nacional, mupi y vallas.
- Si surge la necesidad de informar más a la población, por ejemplo a través de mensajes de televisión en canales comerciales o con un documental, o con la producción de folletería, o cuñas de radio en emisoras comerciales; y el presupuesto asignado no alcanza a cubrirlas, en este caso se gestionará con la instancia pertinente.

CRITERIOS PARA SOLICITUDES ASISTENCIA HUMANITARIA

- a) Como regla general solamente se entregara asistencia humanitaria a las personas que se encuentren en los albergues habilitados por las Comisiones de Protección Civil
- b) Los alimentos se solicitarán por número de personas y censo por género y grupos etarios (de 0 a 3 años, de 4 a 7, de 8 a 12, de 13 a 18, de 19 a 60 y adultos mayores arriba de 60 años, así como personas con discapacidades) estableciendo el tiempo por el cual se mantendrán albergados. Además se deberá precisar cuál es el número de familias en las cuales se agrupan estas personas
- c) La Comisión Municipal de Protección Civil deberá elaborar un EDAN y en base a ello hacer la solicitud de asistencia humanitaria. La enviará a la Comisión Departamental, la cual deberá resolver y comunicar a la DGPC lo que no pueda resolver, enviando un nuevo EDAN consolidado. En caso no pueda solucionar la solicitud de una Municipalidad deberá enviar la solicitud original de la Comisión Municipal de Protección Civil con su respectivo



- EDAN, a la DGPC. En este último caso la DGPC coordinará directamente con el Municipio afectado.
- d) La primera respuesta debe ser atendida por la Comisión Municipal de Protección Civil, incluyendo la alimentación, en caso que se vieran agotadas sus posibilidades, procederá a solicitar apoyo a la Comisión Departamental, acompañado de la EDAN respectiva.
 - e) En casos excepcionales cuando las personas no acepten albergarse pese a que sus viviendas estén inundadas, puede entregarse asistencia humanitaria siempre que la Comisión Municipal de Protección Civil presente una EDAN y censo por género y grupos etarios a la Comisión Departamental de Protección Civil (de 0 a 3 años, de 4 a 7, de 8 a 12, de 13 a 18, de 19 a 60 y adultos mayores arriba de 60 años, así como personas con discapacidades). La alimentación deberá entregarse a cada familia firmando una planilla elaborada para este fin.
 - f) En ningún caso se enviará asistencia humanitaria si no viene respaldada por el número exacto de personas afectadas, tipo y lugar de afectación, lugar del albergue y toda aquella información pertinente ya mencionada anteriormente en este documento.

CRITERIOS PARA BODEGA ADELANTADA

- a) Está bodega estará a disposición de la Comisión Departamental de Protección Civil, para uso de atención de emergencias y siempre deberá comunicar a la DGPC del uso que se realice.
- b) Estas bodegas tendrán colchonetas, frazadas y paquetes higiénicos. En el caso de la ropa no se cuenta con existencias permanentes, razón por la cual se podrá asignar en casos especiales determinados por la existencia como por la valoración de las necesidades especiales.
- c) Estas bodegas serán inspeccionadas periódicamente por la Secretaría de Inclusión Social conjuntamente con los técnicos delegados departamentales de la Dirección General de Protección Civil.
- d) Se elaborará una normativa de manejo y administración de los insumos alimentarios y no alimentarios para las bodegas bajo la responsabilidad de las Comisiones Departamentales de Protección Civil.
- e) El paquete básico de existencias con el que se abastecerá cada bodega que estará a disposición de la Comisión Departamental de Protección Civil es el siguiente: **125 frazadas (1 frazada por persona), 50 colchonetas (1 colchoneta para 2 personas) y 25 paquetes higiénicos (1 paquete para 1 familia)**. En cuanto al agua se solicita a cada Comisión Departamental de Protección Civil tener previsto su abastecimiento a través de un plan con la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados.
- f) Sobre las raciones alimenticias se decidirán las cantidades a partir de la declaratoria de Alerta Verde y las magnitudes del riesgo en cada una de las zonas que se van a ver impactadas.
- g) De acuerdo al análisis de riesgo establecido entre la Dirección General de Protección Civil y la Secretaría de Inclusión Social abastecer con lo pertinente las bodegas administradas por esta Secretaría.